



Administración Local

Ayuntamientos

LA POLA DE GORDÓN.

El Pleno de esta Corporación municipal de La Pola de Gordón, en sesión de carácter extraordinario y urgente, celebrada el día 15 de abril de 2026, acordó, por diez votos a favor, de los diez Concejales presentes, de los once que componen esta Corporación municipal: Ratificar los acuerdos adoptados en las pasadas sesiones de Pleno, celebradas el día 21 de marzo de 2024 y 24 de octubre de 2025, determinando expresamente que las competencias delegadas en materia de contratación, que este órgano ostenta, se delegan con carácter general en el Sr. Alcalde-Presidente, para que, en nombre y representación de esta Entidad municipal puede tramitar y dictar todos los actos que requiera la tramitación de los proyectos “Rehabilitación de la antigua estación de ferrocarril de la Pola de Gordón, para su conversión en Albergue de los caminos a Santiago” y el proyecto, “Rehabilitación de las antiguas instalaciones deportivas de la Hullera Vasco Leonesa en Ciñera de Gordón”, hasta la propia recepción de los mismos. Previa Comisión de Desarrollo, Turismo, Medio Ambiente, Personal, Urbanismo y Servicios.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se determina la publicación del referido acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su general conocimiento.

En la Pola de Gordón, a 17 de abril de 2026.–El Alcalde, Antonio García Arias.